



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Carrera 16 N° 22-51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.:2076

Sincelejo, veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación n° 70001-33-33-009-**2017-00120**-00

Demandante: Guillermo Alfaro Rodríguez

Demandado: Nación-Ministerio de Educación Nacional-Fondo Nacional de
Prestaciones Sociales del Magisterio-FOMAG-.

Asunto: Fija Audiencia de Conciliación

Verificado el expediente, se observa que estando el proceso en estudio para proferir sentencia de primera instancia, las partes de común acuerdo, allegaron solicitud de programación de audiencia de conciliación judicial, con el fin de presentar por parte de la entidad demandada liquidación y propuesta económica al demandante en dicha diligencia, por cuanto existe ánimo conciliatorio (fl.213).

De acuerdo a lo anterior, se procederá a fijar fecha y hora para la celebración de audiencia de conciliación judicial, dentro del medio de control de la referencia. En consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes con el fin de llevar a cabo Audiencia de Conciliación Judicial, dentro del proceso de la referencia, para el día diecisiete (17) de octubre de 2019, a las 09:30 a.m., según lo dicho.

SEGUNDO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha la diligencia, en la fecha prevista en el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notificó a las partes de la providencia anterior, hoy _____ de _____ de 2019, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA